

Demandante: Yadira Sequea Nieto.
Radicado: 050013105016 2019-00666-00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, doce (12) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso especial de "Acoso Laboral" promovido por **YADIRA SEQUEA NIETO** en contra de la sociedad **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. y CLAUDIA CECILIA GÓMEZ ARBELÁEZ**, el Despacho en vista que el apoderado de la parte actora, previa la hora a la realización de la audiencia que se encontraba señalada para la fecha, presenta solicitud de aplazamiento de la diligencia, a la cual acompaña excusa médica y que dicha solicitud reúne los requisitos a los que hace referencia el artículo 77 del C. P. Laboral y de la S.S., aplicable por remisión a éste tipo de proceso, accede a la misma y señala como nueva fecha y hora, el día Viernes Diecinueve (19) de Noviembre del presente año (2021), a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**,

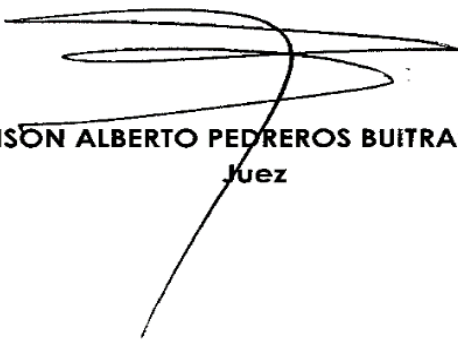
R E S U E L V E :

Primero: ACCEDER a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

Segundo: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo **Audiencia Pública Especial, de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas**, el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).

Tercero: ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se **practicarán las pruebas que sean decretadas, se oirán alegatos de conclusión y se emitirá la decisión que resolverá de fondo la controversia.**

NOTIFÍQUESE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL _____ A LAS
8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO